

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y/O TGD JAÉN "JUAN MARTOS PÉREZ", PARA LA REALIZACIÓN DEL/DE LAS PRÁCTICUM/PRÁCTICAS DEL MÁSTER DEPENDENCIA

En Jaén, a 4 de Mayo de 2012

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra parte, D./D^a. M^a Dolores Hervás Molina, en calidad de Presidenta y en nombre y representación de la Asociación Provincial de Autismo y/o TGD Jaén "Juan Martos Pérez".

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de que los alumnos universitarios combinen los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, consiguiendo de este modo una formación integral y una preparación para su incorporación futura al mercado de trabajo. Asimismo este sistema permite que empresas y organismos colaboren en la formación de los futuros graduados, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

En base a esto se suscribe el presente convenio de cooperación educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio se establece para la formación de alumnos matriculados en el Máster **Dependencia** de la Universidad de Jaén, que cumplan los requisitos necesarios para ello.

SEGUNDA.- La relación de los alumnos con la Asociación Provincial de Autismo y/o TGD Jaén "Juan Martos Pérez" no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

TERCERA.- La presencia de los alumnos en los centros de la Asociación Provincial de Autismo y/o TGD Jaén "Juan Martos Pérez" no podrá perjudicar, en modo alguno, a los trabajadores de los

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación:RUeAmrM/AimI8MVBm+Uxwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA	FECHA	17/09/2012
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	RUeAmrM/AimI8MVBm+Uxwg==	PÁGINA 1/3



RUeAmrM/AimI8MVBm+Uxwg==



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Asociación Provincial de
Autismo y TGD
Jaén - "Juan Martos Pérez"

mismos, debiendo hacerse compatible con el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vinieran desarrollando.

CUARTA.- El Prácticum/Las Prácticas tendrán una duración máxima de **80** horas, repartidas a lo largo del curso académico en la forma que convenga a la Asociación Provincial de Autismo y/o TGD Jaén "Juan Martos Pérez" y la Universidad de Jaén.

QUINTA.- Para el seguimiento del/de las Prácticum/Prácticas, la Asociación Provincial de Autismo y/o TGD Jaén "Juan Martos Pérez" designará a un Tutor responsable que mantendrá las relaciones con el Coordinador del Máster Dependencia.

SEXTA.- Durante la realización del/de las Prácticum/Prácticas los alumnos estarán cubiertos por el Seguro Escolar. En caso de que el alumno sea mayor de 28 años, estará cubierto por un Seguro de Responsabilidad Civil y Voluntario de Accidentes, suscrito por la Universidad de Jaén.

SÉPTIMA.- La Universidad de Jaén acreditará a los Tutores Profesionales de la Asociación Provincial de Autismo y/o TGD Jaén "Juan Martos Pérez" la labor realizada con los alumnos del/de las Prácticum/Prácticas.

OCTAVA.- Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión formada por dos representantes de la Asociación Provincial de Autismo y/o TGD Jaén "Juan Martos Pérez" y dos por parte de la Universidad de Jaén, del que uno será siempre el Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado o persona en quien delegue.

NOVENA.- La vigencia del presente Convenio se entenderá por períodos coincidentes con los cursos académicos. Este Convenio se prorrogará automáticamente por cursos sucesivos, salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación a la fecha de conclusión del mismo.

Por todo ello, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR
EL RECTOR**
Manuel Parras Rosa

Asociación Provincial de Autismo y/o
TGD Jaén "Juan Martos Pérez"
M^a Dolores Hervás Molina

ANEXO

Nº DE ALUMNOS:
1 alumno de Módulo Práctico

Código Seguro de verificación:RUeAmrM/AimI8MVBm+Uxwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL PARRAS ROSA		FECHA	17/09/2012
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	RUeAmrM/AimI8MVBm+Uxwg==	PÁGINA	2/3



RUeAmrM/AimI8MVBm+Uxwg==